

MERCANCÍA PERECEDERA

Los embarques perecederos deben cumplir los requisitos de embalaje estipulados por cada línea aérea. No deben permanecer más de 24 horas en la estación de origen previo a su salida, si pasan más de 24 horas el embarque será rechazado y devuelto al shipper. Se requiere reserva previa.

La guía aérea debe incluir:

- ✓ El número de piezas en el envío.
- ✓ Peso bruto y descripción del envío.
- ✓ Dimensiones de cada caja

El remitente debe cumplir con todas las regulaciones locales, estatales, federales e internacionales. La carga será inspeccionada para garantizar que cumpla con las reglas de seguridad de la TSA y los requisitos de embalaje (Todas las aerolíneas cargueras).

Cada unidad de envío debe estar marcada o etiquetada con la siguiente información:

- Una etiqueta que dice "Perecederos"
- El nombre y número de teléfono del remitente.
- El nombre y la dirección del destinatario.
- El peso máximo de los contenedores E y EH es de 250 libras. / 113 kg. El peso máximo en vuelos de cuerpo estrecho es de 350 libras. / 158 kg por pie.

REFRIGERANTES

Los paquetes de gel y el hielo seco son refrigerantes aceptables.

Los remitentes deben cumplir con los requisitos específicos de empaque interno, empaque externo y empaque ULD como se describe en la Lista de verificación de aceptación de productos alimenticios perecederos.

MARISCOS Y COMESTIBLES



Se requiere reserva previa. Envíos domésticos de mariscos Quick Pak de menos de 100 libras. (45 kg) no requiere reserva.

La guía aérea debe incluir:

- El número de piezas en el envío.
- Peso bruto y descripción del envío (incluida información como el tipo o la especie de pescado y si es fresco, congelado o vivo)
- El tipo de refrigerante utilizado

El remitente debe cumplir con todas las regulaciones locales, estatales, federales e internacionales. La carga será inspeccionada para garantizar que cumpla con las reglas de seguridad de la TSA.

Cada unidad de envío debe estar marcada o etiquetada con la siguiente información:

- Una etiqueta que dice "Perecedero" e indica si el contenido es fresco, congelado o vivo.
- El nombre y número de teléfono del remitente.
- El nombre y la dirección del destinatario.
- Flechas ISO "Este lado hacia arriba" que indican la posición vertical.

Características de la unidad de envío:

- Los envases de mariscos deben ser duraderos e impermeables. El embalaje y
 el contenido deben poder soportar hasta 48 horas de tiempo de tránsito nacional
 o hasta 72 horas de tiempo de tránsito internacional.
- Las unidades de envío de mariscos deben ser a prueba de fugas con esquinas reforzadas en la parte superior e inferior. La parte superior de la unidad debe extenderse completamente sobre la parte inferior.
- Las unidades de envío deben poder soportar el apilamiento a una altura de 142 centímetros (56 pulgadas) sin arrugarse.
- Las unidades deben tener un revestimiento impermeable o de cera por dentro y por fuera.
- Se deben enrollar al menos dos bandas alrededor del ancho de cada unidad.
- Las cajas de espuma de poli estireno, deben protegerse con un contenedor de sobre embalaje de tablero de fibra resistente.



 Los recipientes o baldes deben ser a prueba de fugas incluso cuando estén inclinados o invertidos.

Requisitos de embalaje interior

- El interior de cada unidad de envío debe estar revestido con un revestimiento de plástico de al menos 4 milímetros de espesor (o dos capas de revestimiento de 2 milímetros de espesor).
- Los mariscos frescos o congelados deben estar completamente sellados en una bolsa de plástico a prueba de fugas de al menos 4 milímetros de grosor (o dos bolsas de 2 milímetros de grosor). Las bolsas interiores no deben tener fugas incluso cuando estén inclinadas o invertidas.
- Coloque material absorbente entre el forro y la bolsa interior.
- Empaque cualquier pez con garras afiladas, aletas o salientes con un revestimiento corrugado para asegurarse de que no perfore la bolsa interior.

PASOS DE SAN EN FUNCIÓN DE OPERADOR LOGÍSTICO:

- 1. La aerolínea debe notificar del arribo del avión con 2 horas de anticipación.
- 2. La aerolínea debe detallar en el manifiesto el rango de temperatura que la mercadería estará expuesta ya sea de 2 a 8 grados; o 15 a 25 grados.

Nota:

En caso de que el manifiesto entregado a SAN no detalla la temperatura de la mercadería, el representate de la aerolínea debe anotar que es cargar fría; detallando la hora, temperatura y fecha que la mercadería será ingresada al cuarto frio. Una vez el detalle la información debe firmar y señalar el manifiesto, solo de esta manera SAN podrá recibir la mercadería, evitando responsabilidades a futuro si la mercadería se daña.

PASOS DEL AGENTE ADUANERO.

- 1. La aerolínea entregara la guía área, manifiesto de carga y factura comercial al agente aduanero o representate de cada importador.
- Llenado de la declaración aduanera (DUCCA Y DEVA), para que se le genere el boletín para pago de impuesto.
- **3.** Pago de impuesto.
- Generación del selectivo (verde, rojo o amarillo).



- **5.** Presentación de documento ante autoridades de aduanas SEPA O ARSA, cuando este lo requiera.
- **6.** Una vez la mercadería obtenga la liberación y autorización requerida en base al producto aduanero y restricciones arancelarias, se procede a solicitar el despacho de mercadería ante el deposito aduanero.
- 7. Se realiza la facturación y solicitud de salida a despacho.